República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número: DI-2023-1065-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 3 de Febrero de 2023

Referencia: EX-2022-127320176-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-127320176-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO VANNIER S.A., solicita la cancelación de presentaciones de la Especialidad Medicinal AMITRIPTILINA VANNIER 25 – AMITRIPTILINA VANNIER 75 – AMITRIPTILINA VANNIER, Forma farmacéutica y concentración: AMITRIPTILINA VANNIER 25: COMPRIMIDO RECUBIERTO, AMITRIPTILINA CLORHIDRATO 25 mg; AMITRIPTILINA VANNIER 75: COMPRIMIDO RECUBIERTO, AMITRIPTILINA CLORHIDRATO 75 mg; AMITRIPTILINA VANNIER: SOLUCION INYECTABLE, AMITRIPTILINA CLORHIDRATO 10 mg/ml; aprobado por Certificado Nº 50.264.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances del Artículo 8 inciso a) la Ley 16.463.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 149092 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIO VANNIER S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada AMITRIPTILINA VANNIER 25 – AMITRIPTILINA VANNIER 75 – AMITRIPTILINA VANNIER, Forma farmacéutica y concentración: AMITRIPTILINA VANNIER 25: COMPRIMIDO RECUBIERTO, AMITRIPTILINA CLORHIDRATO 25 mg; AMITRIPTILINA VANNIER 75: COMPRIMIDO RECUBIERTO, AMITRIPTILINA CLORHIDRATO 75 mg; AMITRIPTILINA VANNIER: SOLUCION INYECTABLE, AMITRIPTILINA CLORHIDRATO 10 mg/ml; a cancelar las presentaciones que se detallan a continuación: Comprimidos recubiertos 25 mg – 75 mg: Envases conteniendo 30 y 50 comprimidos recubiertos; Solución inyectable 10 mg/ml: Envase conteniendo 1 (un) frasco ampolla de 10 ml.

ARTICULO 2º. –Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº50.264, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EX-2022-127320176-APN-DGA#ANMAT

Jfs

Mbv

Digitally signed by GARAY Valéria Teresa
Date: 2023.02.03 17:26:39 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Valeria Teresa Garay
Subadministradora Nacional
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.02.03 17:26:43 -03:00